ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA - ECONOMICA DEL PROCESO DE CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA No. 011-ARC-CBCAI1-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LAS CARACTERISTICAS FÍSICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y OTROS ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

CIERRE: 05 de marzo de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 31.922.000

FECHA DE EVALUACIÓN: 17 de marzo del 2026

PROPUESTAS PRESENTADAS:

De acuerdo a lista de ofertas presentadas en la plataforma del SECOP II, se procede a evaluar las dos primeras ofertas conforme el valor ofertado de menor a mayor, por lo cual se procedió a verificar técnica y económicamente de conformidad con lo establecido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 en el cual se establece que "…La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente…" se procede a evaluar a:

1. **PROPUESTAS EVALUADAS:** GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS 901.013.753-2

DOCUMENTOS TECNICOS:

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN	FOLIOS
GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS		
Especificaciones Técnicas Mínimas – ANEXO "F".	CUMPLE	07 FOLIOS
Acreditación como laboratorio ambiental en Colombia otorgada por el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudio Ambientales IDEAM, donde incluya la acreditación de todos los parámetros requeridos para el presente contrato.	CUMPLE	130 FOLIOS
EXPERIENCIA: Certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.	CUMPLE	83 FOLIOS

DOCUMENTOS ECONOMICOS:

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN	FOLIOS
GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS		
PROPUESTA ECONOMICA ANEXO "H"	CUMPLE	04 FOLIOS
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	01 FOLIOS
FORMATO DE DATOS BÁSICOS DE BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA. ANEXO I	CUMPLE	01 FOLIOS
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	03 FOLIOS

ITEM	*CANTD*	*PRESUPUESTO*	*GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS*

		MAXIMO UNITARIO	***VLR UNT***	***IVA***	***TOTAL UNT***	***TOTAL ITEM***
1	*2*	*2.962.666,67*	*1.450.650,00*	*275.623,50*	*1.726.273,50*	*3.452.547,00*
2	*1*	*2.962.666,67*	*1.450.650,00*	*275.623,50*	*1.726.273,50*	*1.726.273,50*
3	*1*	*3.631.000,00*	*1.795.795,00*	*341.201,05*	*2.136.996,05*	*2.136.996,05*
4	*1*	*3.631.000,00*	*1.795.795,00*	*341.201,05*	*2.136.996,05*	*2.136.996,05*
5	*2*	*2.962.666,67*	*1.450.650,00*	*275.623,50*	*1.726.273,50*	*3.452.547,00*
6	*1*	*2.962.666,67*	*1.450.650,00*	*275.623,50*	*1.726.273,50*	*1.726.273,50*
			TOTAL GARDEL			*14.631.633,10*

OBSERVACIONES

1. La empresa VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA presenta observaciones al informe de evaluación así:

Frente a lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *Sobre la obligatoriedad de contar con acreditación para la toma de muestras Si bien la invitación pública contempla la posibilidad de que los oferentes subcontraten algunos de los análisis con laboratorios acreditados , es importante precisar que, conforme a los lineamientos establecidos por el IDEAM para laboratorios ambientales acreditados bajo la norma ISO/IEC 17025, la subcontratación se aplica únicamente para parámetros o análisis que se encuentren por fuera del alcance de acreditación del laboratorio, pero no para la totalidad del proceso. En este sentido, es importante señalar que el proceso de toma de muestras ambientales constituye una etapa crítica del proceso analítico, ya que el laboratorio responsable debe garantizar:*

• La toma correcta de las muestras bajo procedimientos acreditados.

• La cadena de custodia de las muestras.

• Las condiciones de preservación, transporte y trazabilidad hasta el análisis.

Por lo anterior, no resulta técnicamente procedente que un oferente pretenda subcontratar el 100% del proceso, incluyendo la toma de muestras, cuando el laboratorio que presenta la propuesta no cuenta con acreditación para esta actividad, ya que ello implicaría trasladar completamente la responsabilidad técnica del proceso a un tercero.

En consecuencia, resulta fundamental que el oferente cuente al menos con acreditación vigente para la actividad de toma de muestras, siendo esta la base sobre la cual se soporta la confiabilidad de los resultados analíticos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El comité evaluador se permite manifestar que, en el ANEXO “F” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” en el ítem 1 de los requisitos mínimos, cita lo siguiente *(…) En caso de que el oferente no tenga acreditado alguno de los parámetros requeridos, este podrá subcontratar los servicios de la toma de muestras y análisis de los parámetros físico-químicos, microbiológicos, hidrobiológicos y de suelo, con un laboratorio acreditado por el IDEAM y autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social(…)”,* la presente observación no es procedente, teniendo en cuenta que dicho requisito no puede interpretarse en el sentido de que el futuro contratista se encuentra facultado para trasladar la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato a un tercero. En ese sentido, la subcontratación debe entenderse como un mecanismo complementario para el desarrollo de actividades parciales del objeto contractual.

2. La empresa VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA presenta observaciones al informe de evaluación así

2. *Sobre la presentación posterior de un convenio con laboratorio acreditado*

Teniendo en cuenta que, según lo manifestado por el propio laboratorio ANALQUIM durante la verificación realizada por la entidad, no existe actualmente un convenio vigente con el oferente , la eventual presentación de dicho documento con posterioridad al cierre del proceso o durante la etapa de subsanación podría configurarse como una mejora de la oferta, situación que

contravendría los principios de igualdad entre oferentes y selección objetiva, establecidos en la normativa de contratación pública.

Esto se debe a que el convenio con el laboratorio constituye un soporte esencial de la capacidad técnica del diferente para ejecutar el objeto contractual, por lo que su inexistencia al momento del cierre implica que dicho requisito no fue acreditado oportunamente dentro de la propuesta presentada

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad se permite comunicar que el certificado de acreditación del laboratorio ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales — IDEAM, en la invitación publica No. 011-ARC-CBCAI1-2026 dicho requisito fue establecido como una condición exigible al contratista para la ejecución del contrato, y no como requisito habilitante para la presentación de la propuesta.

Durante el termino para subsanar, el proponente GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS, aportó el certificado de convenio vigente con el laboratorio ANALQUIM LTDA con fecha de expedición posterior al cierre del proceso de selección. Sin embargo, el comité evaluador realizó la respectiva consulta formal a través de correo electrónico a la empresa certificadora con el fin de verificar la vigencia del certificado aportado, obteniendo como repuesta lo que a continuación se muestra:

Cordial saludo.

Respetado Brayan Arias

En atención a la solicitud relacionada con la verificación de la validez y autenticidad del certificado de fecha 10 de marzo de 2026, remitido en el marco del Proceso de contratación No. 011-ARC-CBCAI1-2026, nos permitimos informar lo siguiente:

Confirmamos que el certificado adjunto fue efectivamente expedido por ANALQUIM LTDA.

La información contenida en dicho certificado corresponde plenamente a los registros oficiales que reposan en nuestras bases de datos.

En consecuencia, el documento remitido es veraz, auténtico y se encuentra vigente, de acuerdo con la información institucional disponible al momento de su expedición.

La presente comunicación se emite con el fin de dar trazabilidad y respaldo a la información aportada dentro del proceso contractual mencionado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Cordialmente | ***Best Regards,***

Cristian Leonardo Peñuela J
Director Comercial (E) | *Commercial Director*
Gestión Comercial| Analquim Ltda.
PBX (601) 7450241 ext.115
comercial.matrizagua@analquim.com
Sede Administrativa / Carrera 27 No. 73-77
Sede Laboratorio / Carrera 25 No. 73-60
Bogotá D.C., Colombia

ANALQUIM LTDA

| www.analquim.com.co |

3. La empresa SOLUCIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. presenta observaciones al presente proceso así:



Texto de mensaje

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2026

Señores

ARMADA NACIONAL-BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1

Cordial saludo:

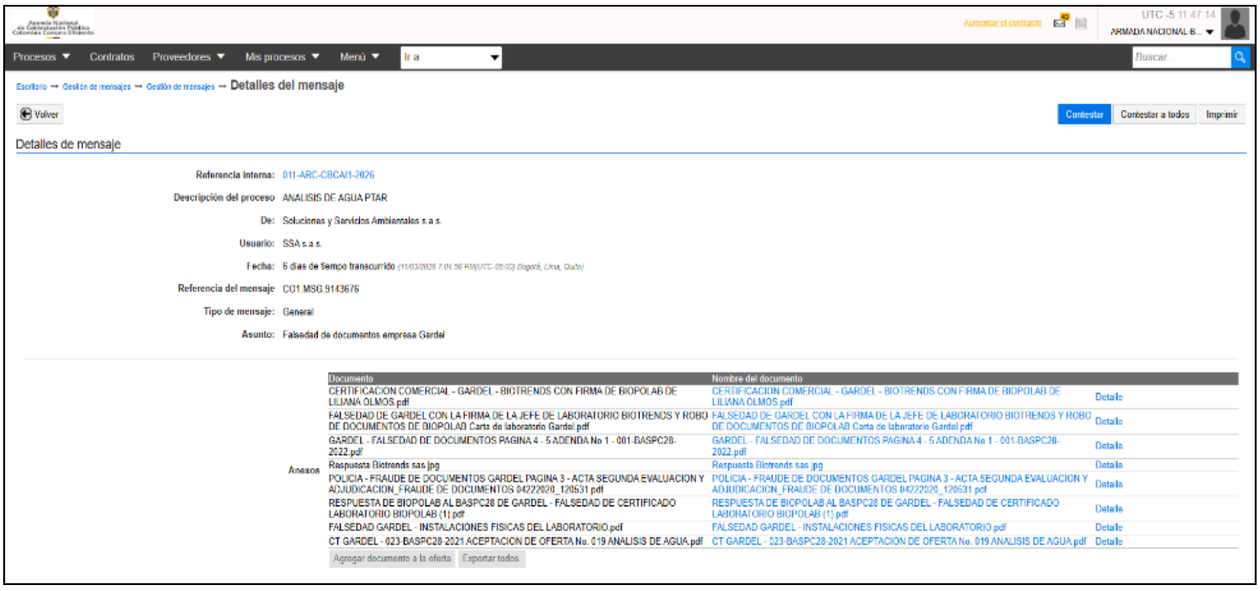
Por medio de la presente y muy respetuosamente, me permito enviar la siguiente documentación de la falsedad en la documentación de esta empresa.

En el año 2021, dicha empresa realizó un contrato de análisis de laboratorio de aguas de plantas de tratamiento en BASPC28, a esta empresa le pasaron parte del pago para el año 2022, el cual fué suspendido por la falsedad en los resultados e informes; si hubiese dado a buen término, ese trámite, muy segur amente, presentarían el certificado o acta de liquidación de ese contrato como acreditación.

Agradeciendo su amble atención y colaboración.

Atentamente;

Representante Legal



Procesos Contratos Proveedores Mis procesos Menú Ir a Buscar

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → Detalles del mensaje

Volver Contestar Contestar a todos Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: 011-ARC-CBCAI1-2026
Descripción del proceso: ANALISIS DE AGUA PTAR
De: Solucionas y Servicios Ambientales s.a.s.
Usuario: SSA s.a.s.
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (11/03/2026 7:01:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9143676
Tipo de mensaje: General
Asunto: Falsedad de documentos empresa Gardel

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICACION COMERCIAL - GARDEL - BIOTRENDS CON FIRMA DE BIOPOLAB DE LILIANA OLMOS.pdf	CERTIFICACION COMERCIAL - GARDEL - BIOTRENDS CON FIRMA DE BIOPOLAB DE LILIANA OLMOS.pdf	Detalle
FALSEDAD DE GARDEL CON LA FIRMA DE LA JEFE DE LABORATORIO BIOTRENDS Y ROBO DE DOCUMENTOS DE BIOPOLAB Carta de laboratorio Gardel.pdf	FALSEDAD DE GARDEL CON LA FIRMA DE LA JEFE DE LABORATORIO BIOTRENDS Y ROBO DE DOCUMENTOS DE BIOPOLAB Carta de laboratorio Gardel.pdf	Detalle
GARDEL - FALSEDAD DE DOCUMENTOS PAGINA 4 - 5 ADENDA No 1 - 001-BASPC28-2022.pdf	GARDEL - FALSEDAD DE DOCUMENTOS PAGINA 4 - 5 ADENDA No 1 - 001-BASPC28-2022.pdf	Detalle
Respuesta Biotrends sas.jpg	Respuesta Biotrends sas.jpg	Detalle
POLICIA - FRAUDE DE DOCUMENTOS GARDEL PAGINA 3 - ACTA SEGUNDA EVALUACION Y ADJUDICACION_FRAUDE DE DOCUMENTOS 8422828_126531.pdf	POLICIA - FRAUDE DE DOCUMENTOS GARDEL PAGINA 3 - ACTA SEGUNDA EVALUACION Y ADJUDICACION_FRAUDE DE DOCUMENTOS 8422828_126531.pdf	Detalle
RESPUESTA DE BIOPOLAB AL BASPC28 DE GARDEL - FALSEDAD DE CERTIFICADO LABORATORIO BIOPOLAB (1).pdf	RESPUESTA DE BIOPOLAB AL BASPC28 DE GARDEL - FALSEDAD DE CERTIFICADO LABORATORIO BIOPOLAB (1).pdf	Detalle
FALSEDAD GARDEL - INSTALACIONES FISICAS DEL LABORATORIO.pdf	FALSEDAD GARDEL - INSTALACIONES FISICAS DEL LABORATORIO.pdf	Detalle
CT GARDEL - 023-BASPC28-2021 ACEPTACION DE OFERTA No. 019 ANALISIS DE AGUA.pdf	CT GARDEL - 023-BASPC28-2021 ACEPTACION DE OFERTA No. 019 ANALISIS DE AGUA.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

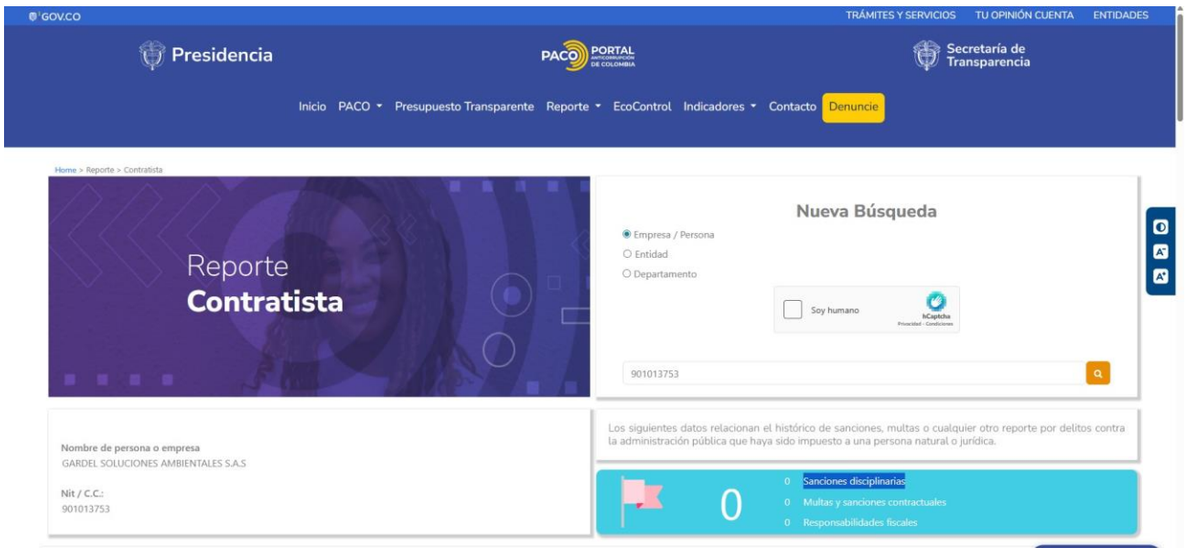
RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El comité evaluador se permite manifestar que la presente evaluación se realizó con fundamento en los documentos aportados por el oferente GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S dentro del presente proceso y conforme a las reglas establecidas en la invitación publica, en observancia de los principios de selección objetiva, buena fe y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Sin embargo, la entidad procedió a revisar los documentos enviados por el oferente observador, donde se verificó los documentos expuestos corresponden a hechos externos al presente proceso contractual, se precisa que la misma no fue tenida en cuenta para efectos de la evaluación, por tratarse de documentación que no hace parte de los soportes a tener en cuenta para evaluar el oferente.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad procedió a verificar los antecedentes del proponente en las plataformas oficiales correspondientes, evidenciando que en el Portal Anticorrupción de Colombia- PACO no registra

sanciones ni inhabilidades vigentes. En consecuencia, no se evidencia circunstancias que afecten su capacidad para contratar con entidades estatales, razón por la cual se continúa el análisis de la oferta conforme a los requisitos establecidos en la invitación pública.



CONCLUSIÓN

El comité Evaluador manifiesta que el proponente GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS, subsanó las observaciones a la experiencia dentro del término para ello, cumpliendo con lo establecido en la invitación publica No. 011-ARC-CBCAI1-2026.

Asimismo, el comité evaluador identificó que el oferente ha subsanado la novedad documental identificada en la evaluación, dentro del término que le había sido otorgado. Por lo anterior el oferente GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS queda **HABILITADO TÉCNICO – ECONÓMICAMENTE**, por lo que continuará en el proceso.

Respetuosamente,

Evaluador Técnico – Económico